INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 203 -IGP/2017
Lima, 20 de Setiembre de 2017

VISTA: La Resolución de Presidencia N° 34 -IGP/2017, de fecha 17.02.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programen en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Reglamento de la Ley citada en el párrafo precedente, dispone que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa "Red CIL Proempleo" proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado, difundiéndolo también mediante avisos colocados en las oficinas de la Red y el registro de la oferta en la bolsa electrónica www.empleosperu.gob.pe; encontrándose obligado todo organismo público y empresa del estado a remitir a dicho programa, por escrito o vía electrónica, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, excepción hecha de los puestos clasificados de confianza; ;

Que, la norma antes citada dispone en el tercer párrafo de su Artículo 2° que los organismos públicos y empresas del estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, la que deberá realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución de la Vista, de fecha 17.02.2017, se designó a la **Sra. NOELITH PINEDO LOZANO,** en su calidad de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 165-IGP/2017, de fecha 01.08.2017, se designó al **Sr. HECTOR OSWEL ROMERO HERMOZA**, en el Cargo de Confianza como Especialista Administrativo III, Plaza N° 06 del CAP del IGP, asimismo se le encargó la responsabilidad del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Unidad de Recursos Humanos de la entidad;

Con la Opinión favorable de la Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofisico del Perú; por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 27736;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 34 -IGP/2017, de fecha 17.02.2017, debiendo considerarse al **Sr. HECTOR OSWEL ROMERO HERMOZA,** encargado de la responsabilidad del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Unidad de Recursos Humanos, quien asumirá la responsabilidad de remitir las ofertas de empleo de la Entidad a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR las demás disposiciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 34 -IGP/2017, de fecha 17.02.2017.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los servidores concernidos, a fin de que asuman sus funciones conforme a su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo